

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 289 16 de junio de 2017 PE/006225-01. Pág. 35699

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006225-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a expedientes de las ayudas para la reducción de planes de gestión forestal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006192 a PE/006280.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Para la correcta organización y gestión de las fincas forestales privadas es necesaria una correcta Planificación Forestal. Es por ello que la Junta de Castilla y León convocó la Orden FYM/398/2015, de 12 de mayo, estableciendo las bases reguladoras de las ayudas para la reducción de planes de gestión forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR).

En mayo del presente año, 21 meses después, la Junta de Castilla y León ha empezado a resolver los expedientes, posiblemente por una falta de gestión informática adecuada, por falta de personal, o por una falta de comunicación apropiada entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Ganadería, exigiendo que se ejecuten los trabajos en un plazo de 4 meses, siendo el plazo máximo el 27 de octubre de 2017.

Es decir, la Junta de Castilla y León exige en cuatro meses lo que ella misma ha tardado en resolver veintiún meses.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 289 16 de junio de 2017 PE/006225-01. Pág. 35700

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos del retraso para resolver los expedientes? ¿Considera oportuno la Junta de Castilla y León que se debe ampliar el plazo para la ejecución de los expedientes hasta mayo del 2018?

En Valladolid, a 1 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: David Castaño Sequeros

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-018210

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864